

Agradecemos la presentación del informe del Secretario General, que en tanto basado en aportes y resultados de los exámenes regionales del Pacto Mundial, será una buena base para los próximos pasos que daremos en el marco del Foro de Examen de la Migración Internacional.

En Uruguay el contenido del Pacto ya estaba incorporado a la legislación a través de la Ley 18.250, que regula la política migratoria y promueve la transversalidad del tema a través de la Junta Nacional de Migración, reuniendo diferentes instituciones nacionales y de la sociedad civil para abordar y dar seguimiento a la agenda migratoria del país.

No obstante, la adopción del Pacto fue un momento histórico porque por primera vez contamos con un documento base acordado por la amplia mayoría de la comunidad internacional y que nos permite hablar un mismo idioma en materia de movilidad humana.

Al momento de aprobar el documento del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, a fines de 2018 y principios de 2019, no hubiésemos podido imaginar el escenario que se nos presentaría a partir del 2020 que perdura hasta hoy.

Las grandes consecuencias de la pandemia en la salud y la movilidad de las personas, en las economías nacionales y en el tejido social de los Estados, han evidenciado que los migrantes y otros grupos vulnerables resultan ser los más afectados.

El impacto en los migrantes puede ser ya sea por el mayor riesgo de infección, como por el acceso restringido o inexistente a los servicios de salud y de protección social, la pérdida de puestos de trabajo, la discriminación, las prolongadas separaciones familiares, la incapacidad para acceder al aprendizaje en línea y a los servicios a la infancia, o los retornos inseguros y en condiciones indignas.

En este sentido, compartimos los comentarios vertidos en el informe del Secretario General, respecto a que toda omisión en incluir expresamente a los migrantes en los planes de vacunación socava nuestro compromiso con los objetivos de salud pública más amplios y de lucha contra la desigualdad.

Por otro lado, el movimiento sin precedentes de flujos de migrantes a nivel mundial, mermado únicamente desde el inicio de la pandemia, ha dejado mucho más en evidencia el hecho de que no podremos encontrar soluciones individuales ni fragmentadas para los desafíos que presenta la movilidad humana y que necesitamos hablar en términos universales en la materia.

Por este motivo, Uruguay reconoce que debe promoverse la visión del Pacto para facilitar y reconocer los beneficios de una migración segura, ordenada y regular para todos, destacando el potencial del mismo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En particular, el próximo Foro de Examen de la Migración Internacional brinda la oportunidad de aprovechar el poder del multilateralismo para proporcionar orientaciones concretas en tres ámbitos de importancia general y común:

1. Asegurar que los migrantes se integren de la forma más efectiva a las comunidades de destino;
2. fomentar una migración regular mediante vías diversificadas y oportunidades de regularización;
3. y reducir las vulnerabilidades de las poblaciones migrantes.

Estos tres elementos comparten puntos con un alto número de objetivos de la Agenda 2030.

A modo de ejemplo, no podremos conseguir la conclusión del Objetivo número 8.8, sobre proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para las personas migrantes, si su situación en el país de acogida no está regularizada ni se afrontan las vulnerabilidades que ellos enfrentan.

Durante esta pandemia, tal como aclara el informe, los trabajadores migrantes han afrontado situaciones de fraude salarial, reducción de sueldos, despidos discriminatorios, retención de prestaciones, licencia sin sueldo forzada y separación prolongada de sus familias.

Ahora bien, con el documento acordado y aprobado años atrás, tuvimos que enfrentar el enorme desafío de llevar lo dispositivo a lo pragmático, atravesando además un contexto de emergencia sanitaria global.

Señor Secretario General, quisiera afirmar que, a pesar de las adversidades, Uruguay ha velado por el apego a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, especialmente para con aquellos que son más vulnerables, incluidos los migrantes.

- Deseo subrayar en esta instancia que el Estado uruguayo reconoce a las personas migrantes y sus familiares sin perjuicio de su situación migratoria, el derecho inalienable:
 - A la migración,
 - A la reunificación familiar,
 - Al debido proceso y acceso a la justicia,
 - A la igualdad de derechos con los nacionales, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad,

situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

Todo esto está establecido en el primer artículo de la Ley 18.250 de Migración, del 6 de enero de 2008 y el Estado uruguayo lleva adelante todas las medidas posibles para su correcta implementación.

Asimismo, las personas migrantes y sus familiares gozan de los derechos de salud, trabajo, seguridad social, vivienda y educación en pie de igualdad con los nacionales uruguayos.

Las personas en situación administrativa irregular son normalmente más propicias a ver sus derechos limitados, carecer de protección jurídica o enfrentar discriminación, explotación y abusos, incluyendo trata y tráfico de personas.

Por este motivo Uruguay entiende que otorgar estos derechos no solo se justifica por un motivo de ordenamiento de los flujos migratorios y de seguridad, sino por una responsabilidad del Estado Uruguayo de proteger los derechos de estas personas. La regularidad migratoria es fundamental para la integración de los migrantes a la sociedad y el goce efectivo de sus derechos.

Señor Secretario General,

Será un honor para el Uruguay presentar los avances en la implementación del Pacto Mundial el próximo mes de mayo, en línea además con sus recomendaciones detalladas en el informe que hoy se presenta.

Uruguay se compromete a seguir trabajando en base al multilateralismo y la cooperación internacional, en el ámbito regional y mundial, a efectos de reducir la migración irregular, reforzar la prevención y el combate a la trata y el tráfico ilícito de personas y otros tipos de maltrato y explotación, así como a brindar una mejor atención consular a las personas migrantes en todo el proceso y durante toda la ruta migratoria y lograr que cada rincón de nuestro mundo pueda ser un lugar de verdadera acogida y de bienvenida para las personas migrantes.